



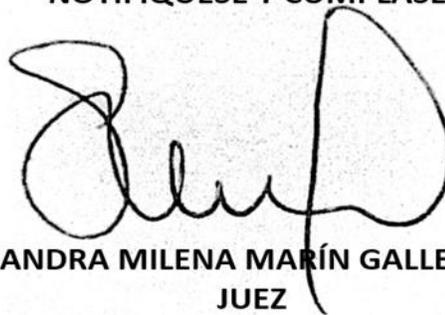
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Julio siete de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandados	ANA CONSTANZA MANJARRÉS IBARRA
Radicado	05 001 40 03 001 2019 0058600
Decisión	Previo a designar Curadores Requiere apoderado

Teniendo en cuenta que, al momento de la presentación de la demanda se informó la dirección electrónica de la demandada ANA CONSTANZA MANJARRÉS IBARRA, se requiere a la apoderada para que previo a designar la terna de curadores, se de cumplimiento al Art. 8 del Decreto legislativo 806 del 04 de junio de 2020, en caso de no ser posible la notificación por este medio, se continuará con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO
JUEZ